



**SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA**  
**CONVENIO DE INCORPORACIÓN DE NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN**  
**CONVENIO No.-SAPSAM-CONV-18-003**

Convenio de incorporación de nuevo centro de población que consiste en "El otorgamiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para **12 lotes** del Fraccionamiento "**La Esperanza**" **Segunda Etapa** ubicada al poniente de la Ciudad. El presente convenio lo celebran por una parte el Organismo Operador "**Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.**" a quien se le denominará "**El Organismo Operador**" representado por el Ing. Guillermo Martín Torres Soto, en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa "**PROMOTORA Y CONSTRUCTORA TANGAMANGA, S. A. DE C. V.**" representada por el Ing. Héctor Sergio Gordo Alonso Apoderado Legal, a quien se le denominará "**El Fraccionador**", de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

### **I. ANTECEDENTES.**

I.1.- "**El Fraccionador**" entrega escrito en el mes de Abril de 2016, donde solicita factibilidad de agua potable y alcantarillado sanitario para el Fraccionamiento "La Esperanza" donde se pretenden construir 127 viviendas.

I.2.- "**El Organismo Operador**" con fecha 11 de Mayo emite el oficio No. SAPSAM/DG-119-02-2016 en donde se le informa que de conformidad con el acuerdo No. ORD-112-ABR-2016/257 de la Junta de Gobierno se le solicita un Programa de Construcción de Viviendas con la finalidad de contar con información más precisa para evaluar su solicitud.

I.3.- "**El Fraccionador**" con fecha 23 de mayo de 2016 entrega programa de construcción de viviendas para su evaluación.

I.4.- "**El Organismo Operador**" con fecha 29 de junio emite el oficio No. SAPSAM/DG-120-06-2017 en donde se le informa que de conformidad con el acuerdo No. ORD-114-JUN-2016/261 de la Junta de Gobierno, informa la disponibilidad de los servicios para los 127 lotes, el monto a pagar por derechos de conexión y cuota de fraccionador y le solicita los anteproyectos de agua potable y alcantarillado sanitario para su revisión y validación.

I.5.- "**El Fraccionador**" con fecha 08 de agosto de 2016 hace entrega de los anteproyectos de agua potable y alcantarillado.

I.6.- "**El Organismo Operador**" emite el oficio No. SAPSAM/DG-036-08-2016 de fecha 12 de agosto de 2016 en donde se le aprueba el Proyecto Hidráulico.

I.7.- "**El fraccionador**" entrega escrito con fecha 03 de abril de 2017 en el cual solicita elaboración de convenio de incorporación de nuevo centro de población para pago de cuotas y derechos para 6 lotes ubicados en la manzana 7 en la calle San Francisco, incluyendo calendario de pagos.

I.8.- "**El Organismo Operador**" con fecha 17 de abril de 2018 recibe escrito del LAE. Jorge González Hernández Administrador único de Desarrollos Habitacionales JG en el cual solicita la cesión de 12 derechos de los vigentes y pendientes de utilizar del Convenio No. SAPSAM-CONV-003-06 del cual es propietario al Fraccionamiento "La Esperanza" Segunda Etapa propiedad de la Empresa Promotora y Constructora Tangamanga, S.A. de C.V.